INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO Nro. 001 DE 2026.

Número de contra	001 - 2026				
Informe Nro.	004				
Tipo de Informe	**Parcial**	X	**Final**		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales				
Fecha del contrato	Primero (1) de Enero de 2026				
Contratista	LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO				
Identificación del contratista	91.512.695 de Bucaramanga				
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES, POSCONTRACTUALES Y/O ASUNTOS LEGALES QUE LE SEAN ASIGNADOS				
Anticipo del contrato	N/A				
Valor Inicial del contrato	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 42.000.000).				
Valor adicional Nro. 01	No Aplica				
Valor adicional Nro. 02	No Aplica				
Valor Total del Contrato:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 42.000.000).				
Plazo Inicial de Ejecución	El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta por seis (06) meses 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
Plazo Prorroga Nro. 01	No Aplica				
Plazo Prorroga Nro. 02	No Aplica				
Plazo Total del Contrato:	El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta por seis (06) meses 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
CDP Nro.:	CONTRATO: 26000001 de Fecha 01/01/2026	ADICIÓN No 01: No Aplica	ADICIÓN No 02: No Aplica		
RP Nro.:	CONTRATO: 26000001 de Fecha 01/01/2026	ADICIÓN No 01: No Aplica	ADICIÓN No 02: No Aplica		
Fecha de inicio:	01/01/2026.				
Póliza Nro.	No Aplica				
Acta de suspensión Nro.	No Aplica				
Acta de reiniciación Nro.	No Aplica				
Fecha de terminación efectiva:	30/06/2026				
Nombre del supervisor	Zulma Judith Arenas González Subgerente				
Periodo del presente pago	**DESDE:** 01/04/2026		**HASTA:** 30/04/2026		
Valor a pagar por el presente informe	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000).				

En la ciudad de Floridablanca, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2026, se reunieron la Dra. Zulma Judith Arenas Gonzále, en calidad de **Supervisor(a)** y LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO, quien comparece en nombre propio, como **Contratista**, para suscribir el presente **Informe de Actividades y Supervisión**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Una vez revisada la documentación suministrada por el contratista y/o supervisor con relación a la ejecución del contrato se observa que las actividades representativas realizadas durante el periodo mencionado son las siguientes:

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Brindar asesoría jurídica integral a la gerencia en derecho administrativo y contratación estatal en la planeación y ejecución de la actividad contractual de la ESE que permitan la toma de decisiones por parte de la Gerencia.	Se brindó apoyo a las diferentes dependencias de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, tales como Gerencia, Subgerencia, Tesorería y demás requerimientos relacionados con el objeto contractual.	DOCUMENTAL: Listas de Asistencia del Área Encargada.
2	Proyectar y/o revisar la documentación jurídica de los procesos contractuales en sus diferentes etapas y modalidades de selección, incluyendo estudios previos, invitaciones, pliegos de condiciones, verificación de las propuestas jurídicas presentadas por los oferentes, actas de comité verificador y evaluador, anexos y/o clausulado de los contratos electrónicos, actas de inicio, otrosí, adiciones, prorrogas y demás inherentes al proceso contractual.	Se realizaron las revisiones jurídicas en los procesos que dieron origen a los contratos: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE TRES (3) AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, SECADO PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.	DOCUMENTAL: Expedientes Contractuales Físicos. ELECTRÓNICO: SECOP II.
3	Participar como integrante del comité verificador y evaluador dentro de los procesos de selección adelantados en el proceso contractual de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y realizar la evaluación jurídica correspondiente.	Se realizaron las evaluaciones jurídicas en los procesos que dieron origen a los contratos: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE TRES (3) AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, SECADO PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	DOCUMENTAL: Expedientes Contractuales Físicos. ELECTRÓNICO: SECOP II.
4	Revisar los aspectos jurídicos de la etapa postcontractual, incluyendo las actas de liquidación y terminación y actas de cierre, así como cualquier otro documento que resulte necesario para la finalización de los contratos.	Se realizaron las siguientes liquidaciones: SUMINISTRO DE OXÍGENO Y OTROS GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. ADQUISICIÓN DE SEIS (6) TELÉFONOS MÓVILES INTELIGENTES DESTINADOS A LAS ÁREAS MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.	DOCUMENTAL: Expedientes Contractuales Físicos. ELECTRÓNICO: SECOP II.
5	Proyectar y/o revisar los actos administrativos, resoluciones, oficios, circulares, certificaciones y demás documentos jurídicos y	Se realizó revisión de: Revisión de las diferentes Actos Administrativos que expide la Oficina de Talento Humano, de la **ESE**	DOCUMENTAL: Oficio de Solicitud.

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	administrativos que le sean requeridos.	**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.**	
6	Revisar respuestas a requerimientos formulados por organismos de control y vigilancia y auditorias administrativas internas.	Se dio, respuesta a la Sra Jhulieth Katherine Rodríguez Pinto - derecho de petición sobre devolución de los recursos pagados a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, por concepto de procedimientos médicos.	DOCUMENTAL: Oficio de Solicitud.
7	Participar y asesorar jurídicamente a la Gerencia en los comités institucionales y proyectos de actos administrativos que se presenten para aprobación de la Junta Directiva de la ESE.	Participe en los siguientes comités: Participe en Reunión de Junta Directiva el día lunes 20 de Abril de 2026. Participe en la Mesa de formalización Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, el día jueves 23 de abril de 2026.	DOCUMENTAL: Oficio de Solicitud.
8	Las demás actividades conexas que le sean asignadas conforme a su objeto contractual, acordes con el área de desempeño.	Se Envío de Check List a Proveedores para Legalización de Contrato y constante comunicación con ellos con el fin de gestionar las firmas de las actas de inicio, actas de liquidación y terminación, aceptación de los contratos en Secop II y demás que surtan dentro del proceso contractual. Todos los archivos en formato PDF y Word Editable se encuentran ubicados en el equipo de cómputo asignado en la oficina jurídica de la entidad hospitalaria.	\\192.168.8.43\compartida juridica2\2024\1) CONTRATOS 2026

2. BALANCE FINANCIERO

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 42.000.000	
VALOR ADICIONAL NRO. 01	$ 0	
ANTICIPO		**$ 0**
VALOR A PAGAR NRO. 01		$ 7.000.000
VALOR A PAGAR NRO. 02		$ 7.000.000
VALOR A PAGAR NRO. 03		$ 7.000.000
VALOR A PAGAR NRO. 04		$ 7.000.000
SALDO SIN EJECUTAR		$ 14.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 42.000.000**	**$ 42.000.000**

Forma de pago: La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al Contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera: A) UN PRIMER PAGO por el valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000) incluido IVA, si a ello hubiere lugar, correspondiente a los servicios prestados desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el Treinta (30) de Enero 2026, el cual se encuentra condicionado a la presentación de los documentos que se relacionan en el siguiente párrafo, junto con la certificación del Curso de la Función Pública denominado Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y B) CINCO PAGOS IGUALES por el valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000) cada uno, incluido IVA, si a ello hubiere lugar, mensualidad vencida. Parágrafo 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. Parágrafo 2: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

CERTIFICO QUE,

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato Nro. 001-2026 y una vez revisada la documentación y el informe suministrado por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución de este, durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a las actividades del contrato y el objeto contractual.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y que la seguridad social presentada corresponde al presente contrato, de acuerdo con el Decreto 1273 del 2018.

Se adjunta evidencia de los aportes al sistema general de seguridad social en los siguientes términos:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	ABRIL 2026
	Fecha de pago	06-04-2026
	Nro. de Planilla	72780824
	Ingreso Base de Cotización	$ 4.604.472
	Valor cotizado	$ 575.600
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	ABRIL 2026
	Fecha de pago	06-04-2026
	Nro. de Planilla	72780824
	Ingreso Base de Cotización	$ 4.604.472
	Valor cotizado	$ 736.800
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	ABRIL 2026
	Fecha de pago	06-04-2026
	Nro. de Planilla	72780824
	Ingreso Base de Cotización	$ 4.604.472
	Valor cotizado	$ 112.200
	A.R.L.	POSITIVA

OBSERVACIONES:
EL CONTRATISTA HA EJECUTADO A ENTERA SATISFACCIÓN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME AL INFORME DE ACTIVIDADES Y LAS EVIDENCIAS REPORTADAS.

Por lo anterior, se deja constancia que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Floridablanca, Santander a los Veintisiete (27) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Firma:	Firma:
ZULMA JUDITH ARENAS GONZÁLEZ **SUBGERENTE** **SUPERVISOR DEL CONTRATO NRO. 001-2026**	**LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO** **C.C. Nro. 91.512.695 DE Bucaramanga** **CONTRATISTA**

Floridablanca - Santander, veintisiete (27) de Abril de 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1943 DE 2018 – RENTAS DE TRABAJO.

Cordial saludo.

Yo, **LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO**, con cédula de ciudadanía No. **91.512.695** de **Bucaramanga**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1943 de 2018 y del parágrafo 2 del Artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, "*las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociadas a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el Articulo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma).*" En caso contrario, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que:**

1.	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de *"rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria"*, por lo cual, solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociadas a dichas rentas.	X
2.	De las rentas de trabajos derivadas de los ingresos obtenidos con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas en línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de Retención en la Fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.	

Cordialmente.

LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO
C.C. 91.512.695 de Bucaramanga

CUENTA DE COBRO N°. 004

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
NIT 890.202.024-3

DEBE A:
LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO
C.C. Nro.91.512.695 de Bucaramanga

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES, POSCONTRACTUALES Y/O ASUNTOS LEGALES QUE LE SEAN ASIGNADOS SEGÚN CONTRATO No. 001 - 2026.

VALOR A PAGAR:
SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE
($ 7.000.000)

PERIODO DE PAGO:
Del 1 al 30 de Abril 2026

PAGO CON TRANSACCIÓN BANCARIA:
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
N° CUENTA: 27825901103
TITULAR: LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO

PAGO EN EFECTIVO: ☐

LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO
C.C. N° 91.512.695 de Bucaramanga

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	91512695	LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO	CARERRA 39 # 44-54 APTO 1203 EDFICIO	6076953193	lino-8a@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	BUCARAMANGA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72780824	06/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$1.424.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	575.600	0		0		0	0	0	0	575.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	736.800	0	0	0	0	0	0		736.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	112.200				112.200	0	0	112.200			1.122	112.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	575.600	575.600
Pensión	1	736.800	736.800
Riesgos Laborales	1	112.200	112.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.424.600	1.424.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	91512695	LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO		CARERRA 39 # 44-54 APTO 1203 EDFICIO	6076953193	lino-8a@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			SANTANDER	BUCARAMANGA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72780824	06/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$1.424.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 91512695	OCHOA ARGUELLO LINO GERARDO	59	0			N																	230201	4,604,472	30	736,800	0	0	0	0	EPS037	4,604,472	30	575,600	14-23	4,604,472	30	3	112,200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1. DATOS GENERALES			
Acta de reunión No. 1			
Fecha de reunión:	23 de abril 2026	**Sitio de reunión:**	Dirección territorial Santander
Hora:	2:00 p.m	**Convoca:**	Ministerio del trabajo
Tema:	Reunión de formolización Hospital San Juan de Dios Floridablanca		
Objetivo:	Vacantes de personal de planta		

2. PARTICIPANTES[1]	
Asistente	**Cargo**
DIEGO ALEJANDRO OCHOA LAMUS	INSPECTOR DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL – MINISTERIO DEL TRABAJO
GUILLERMO ELIZANDERSON ELIZALDE PADILLA	INSPECTOR DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL- MINISTERIO DEL TRABAJO
SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ	DEFENSA JUDICIAL- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA	JEFE DE TALENTO HUMANO- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
JACKELINE MARTINEZ VILLAMIZAR	REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE JUNTA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
MARY FLORES MORENO	PRESIDENTA SUBDIRECTIVA FLORIDABLANCA – SINDICATO SUNET
ZULMA JUDITH ARENAS GONZALES	SUBGERENTE- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
LUIS HERNANDO CHACON ORTIZ	REPRESENTANTE SUBDIRECTIVA FLORIDABLANCA- ANTHOC
LINO GERALDO OCHOA ARGUELLO	ABOGADO CONTRATISTA- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
DIANA SANDOVAL	ASESOR GRADO 19 – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
JACKELINE LIZCANO MEDINA	UTL CONGRESISTA FABIAN DIAZ
MARICA CLAUDIA CABELLERO BADILLO	PRESIDENTA. SECCIONAL ANEC SANTANDER

[1] **NOTA:** Esta acta deberá ir acompañada del listado de asistencia a reunión original y con las respectivas firmas de los participantes. En caso de tratarse de reuniones no presenciales no se requiere listado de asistencia.

3. AGENDA DE REUNIÓN

N/A

4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES

Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución
N/A		

5. DESARROLLO DE LA AGENDA

Se pone en contexto de las partes, por parte del ministerio del trabajo que, durante el año 2025, se realizaron varias mesas de trabajo social con el fin de establecer un proceso de formalización. Dado que el hospital de Floridablanca cuenta actualmente con 17 vacantes, es claro que estos puestos pueden ser cubiertos con las personas de mayor experiencia que se encuentran trabajando para el hospital desde hace años por medio de terceros.

El hospital manifiesta que, aunque está adelantando el proceso de nombramientos, no se puede concretar dada la entrada rigor de la ley de garantías, proceso que podría realizarse cuando termine el proceso electoral 2026.

La delegada de la procuraduría manifiesta que en el evento en el que se realice un acuerdo entre las partes, la institución que representa puede hacer el seguimiento al mismo con el fin de verificar su cumplimiento.

Las partes están de acuerdo con que se fije un acuerdo para el nombramiento de esas vacantes provisionales. Se pregunta si la subgerente tiene la facultad jurídica para firmar el acuerdo, a lo cual manifiesta que si tiene la facultad jurídica para comprometerse en representación del hospital.

Actualmente hay 17 vacantes en el hospital, pero se discute que se priorizara el nivel asistencial más bajo, por lo cual se excluye del acuerdo los 4 cargos correspondientes a los médicos especialistas temporalmente.

El hospital san juan de dios de Floridablanca, se compromete que para el TRES (3) de julio de 2026, llenara las vacantes definitivas y realizara el nombramiento en los siguientes cargos de provisionalidad, DOS (2) médicos generales CODIGO 211 (4 horas), OCHO (8) auxiliares de enfermería CODIGO 412, para un total de DIEZ (10) vinculaciones en total. En esta fecha se dará entrega al ministerio del trabajo y a la procuraduría general de la nación de las resoluciones de nombramiento de las 10 vacantes anunciadas.

En constancia se firma el listado de asistencia objetivo mesa de trabajo formalización laboral entre Hospital San Juan de Dios Floridablanca de fecha 23 de abril de 2026 el cual hará parte integral de la presente acta.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR		
Actividad	**Responsable**	**Fecha de Ejecución**
ENTREGA DE RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO DE LOS 10 CARGOS TAL CUAL COMO QUEDARON EN EL ACTA QUE PRECEDE.	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	3 JULIO DE 2026

Se cierra la sesión a las 4:00 pm.

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES	Código: GTH-F-05 Versión: 3.0 Fecha: Julio 12 de 2019 Pagina 1 de 2

(1) Dependencia: DT Santander
(2) Lugar: Dirección
(3) Fecha (D/M/A): 23/04/2025
(4) Horario: Inicio: 7:00 Am
Fin:
(5) Objetivo: Mesa de trabajo de formalización Conjunta entre Hospital San Juan de Dios y SOMET

No	(6) NOMBRE	(7) CARGO	(8) SEXO	(9) DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	(10) TELÉFONO Ext.	(11) E-MAIL	(12) FIRMA
1	Silvia Katherine Ordoñez	Defensa Juridica	F	Juridica	3222661095		
2	Luis Carlos Montilla M.	Prof. Univ. Talento humano	M.	oficina Talento humano	3158775133	talentohumano@hospitalsjdios.gov	
3	Yaqueline Lopez Villegas	Rep Junta Directiva afiliado	F	Rep usuarios Junta Dir	3163186963	yaquelinelopez@gmail.com	
4	Yary Flores Moreno	Aux Enf Representante Somet	F	Medicina Interna	3004901336	mflorenoreno@gmail.com	
5	Luis Hernando Chaves Ortiz	Aux Administrativo EEVV	M.	Hospital Floridablanca	3168142473	luishernandochaves@Hotmail.com	
6	Zulma Judith Ariza G.	Subgerente	F	ESE Hospital SV	3145514902	subgerencia@hospitalsv.gov.co	
7	Diana R. Sandoval Lobo	Asesor grado 19	F	Procuraduría	3138369180	dsandoval@procuraduria.gov.co	
8	Janeth Liliana Gutierrez	Asesor ute Senador Fabian Diaz	F	Senado República	3142494235	equipojuridico.fabiandiaz@gmail.com	
9	Leo Fernando Ochoa A.	Abogado - contratista		ESE. San Juan Dios	3176609489	leo-89@hotmail.com	
10	Maria Claudia Casallas	Presidenta Anec Santander	F	Anec Santander	3157816554	macabg09@gmail.com	
11	Diego Ochoa Jaimes	Inspector de Trabajo	M	Min Trabajo	3108998613	diego.ochoa@mintrabajo.gov.co	
12	Guillermo Elizalde	Inspector.	M.	Min Trabajo	3144890117	guillermo.elizalde@mintrabajo.gov.co	
13							
14							
15							

Floridablanca, 07 de abril del 2026.

Señor
JHULIETH KATHERINE RODRÍGUEZ PINTO
Correo electrónico: jhuliethkaterinerodriguez@gmail.com
E.S.C.

Asunto: Respuesta a la petición del 21 de agosto del 2025.

Cordial Saludo,

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Floridablanca, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.913 de Floridablanca, obrando en nombre y representación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT 890.202.024-3, en mi condición de Gerente, nombrada mediante Decreto No. 377 del 22 de marzo de 2024 y posesionada por el Gobernador del Departamento de Santander mediante Acta No. 016 del 01 de abril de 2024, en atención a la solicitud radicada ante esta entidad, mediante la cual requiere la devolución del valor de $318.963 cancelado por la atención en salud de la menor ISABELLA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca se permite dar respuesta en los siguientes términos:

I. ANÁLISIS DE LOS HECHOS

De conformidad con la verificación realizada por las áreas de facturación y cartera, así como de los soportes obrantes en la historia administrativa del caso, se estableció lo siguiente:

Para la fecha de ingreso de la menor al servicio de urgencias, esto es, el 01 de agosto de 2025, se procedió a realizar la validación de derechos en las plataformas oficiales del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES y portal de la Nueva EPS), evidenciándose que la usuaria no se encontraba afiliada de manera activa a ninguna EPS, registrando estado RETIRADO del régimen contributivo.

Así mismo, se intentó realizar la afiliación a través de la plataforma "Mi Seguridad Social", la cual arrojó error debido a que existía una novedad en trámite dentro del grupo familiar, impidiendo la culminación del proceso de afiliación, situación que fue informada oportunamente.

Adicionalmente, se validó directamente con la Nueva EPS, entidad que confirmó que la menor no contaba con afiliación activa y que no era posible generar código de urgencias, requisito indispensable para el reconocimiento de los servicios prestados.

Ante esta situación, y en cumplimiento del deber legal de garantizar la atención en salud, la E.S.E. procedió a brindar la atención médica requerida por la menor, asegurando la prestación integral del servicio, pese a no existir entidad responsable del pago.

En consecuencia, y conforme a la normatividad vigente, se informó a la acudiente que la atención debía realizarse bajo la modalidad particular, al no existir cobertura por parte de una EPS, razón por la cual los costos derivados debían ser asumidos directamente por el usuario al momento del egreso, lo cual fue debidamente informado y aceptado.

II. IMPOSIBILIDAD DE REEMBOLSO

Una vez analizada la solicitud de devolución, esta entidad se permite informar que NO ES PROCEDENTE acceder al reembolso solicitado, por las siguientes razones jurídicas y técnicas:

En primer lugar, al momento de la prestación del servicio, la menor no contaba con afiliación activa a una EPS, condición indispensable para que los servicios puedan ser facturados al sistema de aseguramiento en salud.

En segundo lugar, la afiliación posterior a la prestación del servicio no tiene efectos retroactivos frente al reconocimiento económico de los servicios ya prestados, especialmente cuando no se generó autorización ni código de urgencias dentro de los términos legales.

En tercer lugar, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, particularmente en lo relacionado con los procesos de autorización y facturación de servicios de salud, los prestadores deben cumplir con los tiempos y condiciones definidos para el reconocimiento por parte de las EPS, los cuales en este caso no se configuraron, dado que:

- No existía afiliación activa al momento de la atención
- No se generó autorización por parte de la EPS
- No se cumplían los requisitos para radicación y reconocimiento de la cuenta

Así mismo, se evidenció que el soporte de afiliación allegado con posterioridad correspondía a un documento manual sin validación efectiva, el cual no garantiza la existencia de cobertura ni permite adelantar procesos de facturación ante la EPS.

Adicionalmente, debe señalarse que el pago efectuado fue realizado de manera directa a la entidad mediante canales electrónicos (QR - NEQUI) al momento del egreso, lo cual implica que el recurso ingresó como pago particular, sin que exista posteriormente un tercero responsable al cual trasladar el cobro o efectuar compensación.

En este sentido, no es jurídicamente viable para la E.S.E. realizar la devolución de dichos recursos, toda vez que los servicios fueron efectivamente prestados, no existe fuente de financiación que respalde el reembolso y no se configura error administrativo que invalide el cobro realizado.

III. CONSIDERACIONES FINALES

Es importante resaltar que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca actuó en todo momento conforme a la normatividad vigente, garantizando la atención en salud de la menor, aun en ausencia de aseguramiento, y adelantando las gestiones necesarias para verificar la posible cobertura por parte de una EPS, sin que ello fuera posible.

En consecuencia, la obligación económica derivada de la atención prestada se generó válidamente bajo la modalidad particular, sin que exista fundamento legal que permita su devolución posterior.

IV. RESPUESTA

En mérito de lo expuesto, esta entidad:

> NIEGA la solicitud de devolución del valor de $318.963, por no cumplirse los requisitos legales y administrativos que permitan el reconocimiento del servicio por parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ni configurarse error imputable a la entidad.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca recibe notificaciones en la Carrera 5 Nro. 6 - 32, Casco Antiguo de la ciudad de Floridablanca - Santander, teléfono 7000080, celular 3133954993. Correo electrónico: Gerencia@hospiflorida.gov.co y/o notificacionesjudiciales@hospiflorida.gov.co

Atentamente,

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
Gerente

Proyectó Aspectos Jurídicos:	Silvia Katherine Ordoñez Grimaldos	Abogada Defensa y Representación Judicial - Contratista	Firma:
Revisó Aspectos Jurídicos:	Lino Gerardo Ochoa Arguello	Abogado - Contratista	Firma: